



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SECRETARIA GENERAL
(PLAZA DEL CARMEN)

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS JURÍDICOS, EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 20 DE JULIO DE 2020

SEGUNDO.- Expte 2020.81 (Intervención) Aprobación Provisional de la Ordenanza Fiscal número 20 reguladora de la tasa por intervención y control de la edificación y actividades mediante licencia, declaración responsable o comunicación previa.

Se somete a dictamen de la Comisión Municipal Delegada de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Generales, Organización y Servicios Jurídicos, la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad, de fecha 10 de julio de 2020, referida a dictaminar favorablemente el Expediente 2020.81 (Intervención) Aprobación Provisional de la Ordenanza Fiscal número 20 reguladora de la tasa por intervención y control de la edificación y actividades mediante licencia, declaración responsable o comunicación previa, para su tramitación reglamentaria y posterior sometimiento a aprobación por el Pleno.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

Visto lo actuado, la Comisión Municipal Delegada de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Generales, Organización y Servicios Jurídicos, en votación ordinaria, con los 5 votos a favor de D. Luis González Ruiz, D. Francisco Fuentes Jódar, D^a Josefa Rubia Ascasibar, D. Manuel Olivares Huertas y D. José Antonio Huertas Alarcón, 1 voto en contra de D. Francisco Puentedura Anllo y las 5 abstenciones de D^a Raquel Ruz Peis, D^a. Nuria González Medina, D. Miguel Angel Fernández Madrid, D^a Ana Muñoz Arquelladas, y D. Onofre Miralles Martin, acuerda:

Dictaminar la propuesta del del Concejal Delegado de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad, de fecha 10 de julio de 2020, obrante en el Expediente 2020.81 (Intervención) Aprobación Provisional de la Ordenanza Fiscal número 20 reguladora de la tasa por intervención y control de la edificación y actividades mediante licencia, declaración responsable o comunicación previa, para su tramitación reglamentaria y posterior sometimiento a aprobación del Pleno de la Corporación Municipal.

Y para que así conste, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide el presente dictamen, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Comisión Municipal Delegada de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Generales, Organización y Servicios Jurídicos, en Granada a 20 de julio de 2020.

VºBº

El Presidente

El Secretario Delegado.

Código seguro de verificación: **ESHdq32Q14R709R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	GONZALES RUIZ LUIS	/TENIENTE ALCALDE	21-07-2020 12:29:37
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	21-07-2020 12:03:55

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 1

